

**EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL Nº 13/19 DEL 14-05-19.-**

**PUNTO PRIMERO:** “JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN BALÍSTICA FORENSE, QUÍMICA BALÍSTICA Y LESIONES POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO” - 4, 5 y 6/06/19 - PARANÁ - DECLARACIÓN DE INTERÉS.-... **SE ACUERDA:** 1º) Declarar de “interés judicial” las “Jornadas de Capacitación en Balística Forense, Química Balística y Lesiones por Disparos de Arma de Fuego”, que se llevarán a cabo durante los días 4, 5 y 6 de junio de 2019 en la Escuela de Oficiales “Dr. Salvador Maciá” de la Policía de Entre Ríos. 2º) Facilitar la concurrencia de quienes ejercen la magistratura y el funcionariado de la Provincia, con la recomendación de preservar la prestación del servicio de Justicia. 3º) Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC.- y del Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan B. Alberdi”. 4º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEGUNDO:** SECRETARÍA DEL JUZGADO DE FAMILIA Nº 2 DE PARANÁ - SUPLENCIA.-... **SE ACUERDA:** 1º) Designar Secretaria Suplente del Juzgado de Familia Nº 2 de Paraná, a la Dra. Marcela Alejandra Zacarías, DNI Nº 16.981.338, con domicilio en calle Carlos Quinodoz Nº 3036 de esta capital, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de su titular, Dr. Tulio Rodríguez Signes, o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. 2º) Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 4º) También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 5º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO TERCERO:** DR. BERNARDO SALDUNA - PROPUESTA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-... **SE ACUERDA:** 1º) Designar Oficial Mayor Técnico -Asistente de Vocalía- al Dr. Martín Alejandro Gabioud, DNI Nº 23.190.165, domiciliado en calle Alberti Nº 262 de la ciudad de Paraná, a partir de la toma de posesión del cargo, en

los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta nueva disposición. 2º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO CUARTO: DE CONSTANCIO MARIA CECILIA - LICENCIA POR NACIMIENTO.-... SE ACUERDA:**

1º) Conceder Licencia Extraordinaria por Nacimiento a la Escribiente Mayor del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajarí, Sra. María Cecilia De Constancio, por el término de 150 días a partir del 08.04.19 y hasta el 04.09.19 inclusive, imputable al artículo 18 del Régimen de Licencias; debiendo acreditar oportunamente la causal invocada. 2º) Designar Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajaría, a la postulante Nº 18 del Concurso Abierto vigente en la jurisdicción, Sra. Delfina Apostolo, a partir de la toma de posesión en el cargo y mientras dure la licencia por nacimiento concedida a la Sra. De Constancio o nueva disposición, lo que ocurra primero. 3º) Establecer que en los trámites de licencias por Nacimiento –artículo 18 del Reglamento-, en caso de obrar informe de la Contaduría General sobre viabilidad presupuestaria, las actuaciones sean directamente remitidas al Tribunal de Superintendencia para su concesión, prescindiendo de dictamen previo de Comisión de Personal. 4º) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos. 5º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO QUINTO: MAUTONE YANINA VANESA - LICENCIA POR NACIMIENTO.-... SE ACUERDA:**

1º) Conceder Licencia Extraordinaria por estado de Excedencia a la Escribiente titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Concordia, Sra. Yanina Vanesa Mautone, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 16.05.19 y hasta el 12.09.19 inclusive, sin goce de sueldo, e imputable al artículo 24 del Régimen de Licencias. 2º) Disponer la continuidad del desempeño como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Concordia, de la Srta. Camila Bannerot a partir del 16.05.19 y mientras dure la licencia concedida a la Sra. Mautone o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. 3º) Establecer que en los trámites de licencias por estado de Excedencia –artículo 24 del Reglamento-, en caso de obrar informe de la Contaduría General sobre viabilidad presupuestaria, las actuaciones sean directamente remitidas al Tribunal de Superintendencia para su concesión, prescindiendo de dictamen previo de Comisión de Personal. 4º) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos. 5º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEXTO: BENETTI, MARCELO MARÍA - SU SITUACIÓN.-... Luego de un intercambio de opiniones, y existiendo antecedentes en la materia, SE ACUERDA:**

1º) Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de corta duración -Art. 27º del

Reglamento de Licencias- al Oficial Mayor Técnico Temporario de Gualegaychú Dr. Marcelo María Benetti por el termino de 30 días a partir del 29.04.19. 2º) Requerir al agente Benetti que a partir de su notificación efectúe el descargo correspondiente. 2º) Notificar.-

**PUNTO SÉPTIMO: PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD.-...** **SE ACUERDA:** 1º) Aprobar la propuesta de capacitación para la Oficina de Notificaciones de Nogoyá, y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. 2º) A sus efectos, dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, y a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Paraná. 3º) Notificar.-

**PUNTO OCTAVO: CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO - PROPUESTA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA.-...** Luego de un intercambio de opiniones, y existiendo antecedentes en la materia, **SE ACUERDA:** 1º) Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con la Municipalidad de Santa Anita en materia de Violencia Familiar y/o de Género. 2º) Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO NOVENO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-...** **SE ACUERDA:** 1º) Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes N° 2373/19, N° 2255/19, N° 2423/19, N° 2227/19, N° 2216/19, N° 2426/19 y N° 2375/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Natalia María José Ochoteco (Expte. N° 2373/19) como Oficial Principal Titular del Juzgado de Familia N° 3 de Paraná; b) María Cecilia Pessolani (Expte. N° 2255/19) como Escribiente Provisoria de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concordia; c) Cecilia Verónica Coali (Expte. N° 2423/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado de Paz N° 2 de Paraná; d) Belén Ricagno (Expte. N° 2227/19) como Oficial Principal Interina del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Concordia, con remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero; e) Noel Sofía Gallo Rougier (Expte. N° 2216/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Colón; f) Cristian Eduardo Barrios Schefer (Expte. N° 2426/19) como Escribiente Provisorio del Juzgado de Familia N°

1 de Paraná; g) María Vanesa Paredes (Expte. N° 2375/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Colón. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO DECIMO: ALASINO PATRICIA – CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-... SE ACUERDA:** 1º) Confirmar a la Dra. Patricia Eugenia Alasino como Secretaria Titular del Departamento Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, con retroactividad al 09.05.19. 2º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-**

a) Decreto N° 897 MGJ – Designación de Jueza de Paz de Villa San Marcial.-

**SE ACUERDA:** 1º) Tomar razón del Decreto N° 897 MGJ del 29.04.19 que designa Jueza de Paz de la Junta de Gobierno de Villa San Marcial, a la Dra. Patricia Gabriela Sanabria. 2º) Encomendar al Magistrado a cargo de la Superintendencia en la jurisdicción Uruguay, que proceda a tomar juramento y poner en posesión del cargo a la designada. 3º) Notificar y hacer saber.-

b) Sistema de Gestión de Personal - Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-

**SE ACUERDA:** 1º) Disponer la realización de una amplia Información Sumaria en orden a determinar los hechos, circunstancias y eventuales responsabilidades. 2º) Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia N° 2, Dr. Esteban Simón. 3º) Notificar.-

c) Oficio N° 185 del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” - Informe de actividades académicas.-

**FDO. DRES.: CASTRILLON, MEDINA, CARUBIA, CARLOMAGNO, MIZAWAK, SMALDONE, GIORGIO y CARBONELL. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**

  
ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia